



INSTANCIA PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDAS

AYUDAS PARA FINANCIAR TRABAJOS DE CONSERVACIÓN O ENRIQUECIMIENTO DE BIENES INMUEBLES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL, DENTRO DEL "PROGRAMA 2% CULTURAL" DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

| | | | |
|---|-------------------------|-----------------|----------------|
| 1. DATOS DEL SOLICITANTE. (Todos los campos de este apartado son obligatorios) | | | |
| *Organismo solicitante: | | | CIF: |
| *Representante: | | | NIF: |
| Cargo del Representante: | | | |
| Dirección: | | | |
| Municipio: | | Provincia: | Código Postal: |
| Teléfono Fijo: | Extensión (si procede): | Teléfono Móvil: | |
| Correo Electrónico: | | | |

*Al menos uno de los dos debe tener certificado electrónico.

| | | | | | |
|---|--|-------------|----------------|------|----|
| 2. DATOS DE LA PROPUESTA DE INTERVENCIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN. | | | | | |
| Título de la propuesta de intervención: | | | | | |
| <i>El título de la propuesta de intervención debe coincidir con el título del Proyecto Básico y posteriormente, si procede, tras la Resolución Provisional, con el Proyecto de Ejecución.</i> | | | | | |
| Dirección del Inmueble: | | | | | |
| Municipio: | | Provincia: | Código Postal: | | |
| Breve descripción de la propuesta de intervención: | | | | | |
| Importe total de la propuesta de intervención: | | | € | | |
| <i>Dicho importe deberá coincidir con el presupuesto del proyecto y su licitación, definido como: P.E.M. + G.G. (13%) + B.I. (6%) + IVA.</i> | | | | | |
| Importe Subvención solicitada al Ministerio: | | Porcentaje: | % | | |
| <i>Porcentaje máximo: CCAA 50%, resto solicitantes 75%</i> | | | | | |
| Importe de cofinanciación aportada por el solicitante: | Fondos propios: <i>(porcentaje mín. 10%)</i> | Porcentaje: | % | | |
| | Otros Cofinanciadores: <i>(Confirmados o solicitados)</i> | Porcentaje: | % | | |
| Uso actual del Inmueble: En uso, ¿cuál? Sin uso | | | | | |
| Uso tras la intervención: | | | | | |
| <i>La propuesta de intervención constituye un único Proyecto sin fases.</i> | | | | | |
| <i>La propuesta de intervención constituye un único Proyecto con una sola fase de varias previsible.</i> | | | | | |
| <i>La propuesta de intervención constituye un único Proyecto con varias fases.</i> | | | | | |
| Sí existe Plan Director. | | | | | |
| No existe Plan Director, porque constituye un único Proyecto sin fases. | | | | | |
| No existe Plan Director, pero sí existe un Estudio con la propuesta de las fases de intervención. | | | | | |
| No existe, ni Plan Director, ni Estudio con la propuesta de las fases de intervención. | | | | | |
| ¿Se ha presentado a anteriores convocatorias con la misma propuesta de intervención? | <i>(Tache la que proceda)</i> | | | | |
| | 2014 | 2017 | 2018 | 2019 | No |
| ¿Se ha presentado a anteriores convocatorias con distinta propuesta de intervención, pero interviniendo en el mismo inmueble? | <i>(Tache la que proceda)</i> | | | | |
| | 2014 | 2017 | 2018 | 2019 | No |
| ¿Consiguió la ayuda con distinta propuesta de intervención, pero interviniendo en el mismo inmueble? | <i>(Tache la que proceda)</i> | | | | |
| | 2014 | 2017 | 2018 | 2019 | No |

Marcando esta casilla autoriza a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo a que pueda comprobar sus datos de identidad mediante acceso al Sistema de Verificación de Datos de Identidad (R.D. 522/2006, de 28 de abril). En caso de que no autorice la consulta deberá aportar fotocopia del documento o tarjeta de identidad correspondiente.

La presentación de la solicitud de esta subvención conllevará la autorización del solicitante para que el órgano concedente obtenga de forma directa la acreditación de las circunstancias previstas en el artículo 2.1. a través de certificados telemáticos, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación.

No obstante, el solicitante podrá denegar expresamente el consentimiento, debiendo aportar entonces la certificación a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

La presentación del Anexo I: instancia para presentación de solicitudes y del Documento Complementario para Presentación de Documentación reviste carácter obligatorio.

Toda la documentación presentada deberá venir traducida al idioma castellano de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toda la documentación presentada debe denominarse expresamente como se indica en el Anexo II, para su correcta identificación y valoración. En dicho documento, además, se indica la extensión máxima que deben tener los documentos que se remitan. En caso de que los documentos no vengan denominados adecuadamente, no serán valorados. La documentación cuya extensión exceda el máximo marcado por el Documento Complementario para Presentación de Documentación no será evaluada en la parte que exceda de dicho máximo, teniéndose en cuenta para la puntuación sólo la información incorporada hasta dicho máximo.

Los datos de carácter personal que consten en la solicitud serán tratados por la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana e incorporados a una actividad de tratamiento con la finalidad de tramitar su solicitud, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos. Los datos van a ser conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se ha recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, podrán ejercerse, cuando procedan, a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Orden FOM/2574/2010 de 16 de septiembre, por la que se crea y regula el Registro Electrónico del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

El solicitante declara ser ciertos todos los datos consignados, y que no ha sido concedida otra ayuda para el mismo concepto por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Firma y fecha

En _____, a ____ de _____ de 2023

Firma del solicitante,

**A/A SRA. DIRECTORA GENERAL DE AGENDA URBANA Y ARQUITECTURA.
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Despacho C-510
Paseo de la Castellana, 67
Madrid, 28071**